

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 04 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3082/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°96/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000911 de 04 de Marzo de 2019 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos);
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°96/19, Acta N° 07/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención extraordinaria de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) durante el año 2019, a la “JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS” de Quillota, RUT 65.774.230-9, Personalidad Jurídica N° 154 con carácter de territorial, representada legalmente por Mónica Verdejo Riquelme, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para financiar transporte escolar y tercera edad. Este aporte se entregará en 1 cuota de \$900.000 (novecientos mil pesos) y 10 cuotas de \$300.000.- (trescientos mil pesos) de Marzo a Diciembre de 2019, según disponibilidad financiera”.**

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°96/19 Acta N° 07/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/-